



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO (ADQUISICIÓN) DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y LICENCIAS SOFTWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (CONTR-2024000023).**

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 13:25 horas del día 16 de mayo de 2024.

**ASISTENTES:**

D <sup>a</sup> María García Campos	Presidenta
D. Francisco Javier López Olivas	Vocal
D <sup>a</sup> Isabel Garrido Fernández	Vocal
D. Marco Castro Fernández	Vocal
D <sup>a</sup> Eugenia Pérez Gallardo	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de contratación se procede, por orden de la Presidencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la revisión de la documentación relacionada en el anexo III del PCAP presentada por la entidad **VASCO INFORMATICA, S.L.**, en los **lotes nº 1, 2 y 3**, en el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para adjudicar **el acuerdo marco para el suministro (adquisición) de equipamiento informático y licencias software para el Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. CONTR-2024000023)**.

Así mismo, se da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos del departamento de Informática, con fecha 14 de mayo de 2024 (CSV: 15250327416201641452) sobre la documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida en los lotes 1, 2 y 3, presentada por la entidad VASCO INFORMATICA, S.L., en el que se concluye que cumple con la solvencia técnica exigida en el PCAP.

La Mesa de Contratación comprueba que, si bien la referida entidad presenta declaración del volumen de negocios, cuentas anuales y justificante de presentación de las mismas, no acredita la **solvencia económica** requerida en el procedimiento toda vez que no aporta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil conforme a lo indicado en el PCAP. *(En todo caso deberá aportarse documentación justificativa o acreditativa del volumen o cifra de negocios declarado y/o del patrimonio neto, mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda, o mediante los libros de contabilidad y cuentas anuales debidamente legalizados por el Registro Mercantil en el caso de los empresarios individuales no inscritos en dicho Registro.)*

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad **VASCO INFORMATICA, S.L.**, con CIF: B29361896, para que en el plazo de tres días naturales, contados desde el envío de la presente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la documentación acreditativa de la solvencia económica, debiendo aportar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda conforme a lo indicado en el PCAP.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:38 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.